

Kardex

Superintendencia de Bancos e  
Instituciones Financieras  
Chile

RESOLUCION N° 23

Santiago, 00440 25.3.76

VISTOS :

La solicitud presentada por don Pedro Mandiola Castillo en la que pide se autorice la existencia y se aprueben los estatutos de "Financiera Industrial y Comercial S.A." y lo dispuesto en los artículos 427 y 433 del Código de Comercio; en el decreto reglamentario N° 4.705, de 1946, y el artículo 18 del Decreto Ley N° 1.997, de 1975.

RESUELVO :

1. Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima financiera denominada "Financiera Industrial y Comercial S.A.", con domicilio en Santiago, que constan de la escritura de 31 de diciembre de 1975 y su modificación de 5 de marzo de 1976 ambas otorgadas en la Notaría de don Alvaro Bianchi Rosas.

2. El capital social deberá quedar pagado en un 50% antes de que se le conceda la autorización para funcionar y, en todo caso, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la presente Resolución y el saldo dentro de un año, contado desde la misma fecha.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Obténgase la visación de la presente Resolución por el Ministro de Hacienda.

2



*Handwritten signature in blue ink.*

Stamp: SUPERINTENDENTE DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS